

Requisitos para realizar horas asistente de posgrado

- a) Ser estudiantes activos del Sistema de Estudios de Posgrado.
- b) Para colaborar en actividades de docencia, se requiere haber aprobado el curso de posgrado en el cual colaborarán o su equivalente.
- c) Pertenecer a un campo de estudio afín, salvo que por la naturaleza de la actividad, esto no sea necesario.
- d) Tener en el ciclo lectivo anterior un promedio ponderado de al menos 8,5.

Referencias Bibliográficas

Consejo Universitario. Universidad de Costa Rica. (2015). *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*. Recuperado de http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/normative/horas_estudiante_asistente_posgrado.pdf